



Municipalidad de Reconquista
Departamento Ejecutivo



"Reconquista CIUDAD ECUMÉNICA"

Reconquista, **27 SEP 2023**

MENSAJE N° 037

Señor Presidente
Concejo Municipal Reconquista
Sr. Gustavo López
Su Despacho

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL RECONQUISTA	
ENTRO: 27/09/23	Hora: 10:00
Expt.: 0481/23	Firma:
SALIO: / /	
CERRADO A:	

Remitimos adjunto para consideración de ese Honorable Cuerpo, Proyecto de Ordenanza de "Fondo para la Construcción de Obras y Adquisición de Equipamiento y Rodados, para Municipios y Comunas de Segunda Categoría y Comunas de la Provincia de Santa Fe" año 2023.

Atentamente.



Ing. CARLOS JOSE I. CASTELLANI
Secretario de Planeamiento,
Obras Públicas y Hábitat
Municipalidad de Reconquista



Municipalidad de Reconquista
Departamento Ejecutivo



"Reconquista CIUDAD ECUMÉNICA"

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

El "Fondo para la Construcción de Obras y Adquisición de Equipamiento y Rodados, para Municipios y Comunas de Segunda Categoría de la Provincia de Santa Fe"; y

CONSIDERANDO:

Que, este Departamento Ejecutivo Municipal entendiendo que la zona comprendida por el recorrido que tiene la calle 47 desde su inicio en intersección con calle Rossi y hacia el oeste ha sido siempre bordeada por cunetas de gran tamaño, y que ante ello se ha saneado en una primera etapa la zona comprendida entre calles Rossi y Roca.

Que ante lo mencionado supra, se ha realizado el proyecto para solucionar no solo una cuestión hídrica sino también la cuestión del flujo de tránsito vehicular y la seguridad vial de importante arteria, tomando el punto de partida la calle 47 desde su vinculación con calle Roca y desde ahí hacia el Oeste hasta su intersección con Bv. Hipólito Yrigoyen.

Que, una vez que el proyecto ha sido seleccionado para recibir asistencia financiera con los recursos del Fondo, procede la suscripción del correspondiente convenio con el Superior Gobierno de la Provincia.

Que, es necesaria la autorización por parte del Concejo Municipal para que el Sr. Intendente proceda a llevar adelante las gestiones e incluso la suscripción del Convenio respectivo referente a la Obra Pública "ENTUBADO DE CALLE 47 (ISLAS MALVINAS) TRAMO CALLE ROCA HASTA BV. HIPOLITO YRIGOYEN"

Que, para ello resulta necesario dictar la norma que así lo disponga.-

POR ELLO EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

Artículo 1º).- DECLÁRASE no susceptibles de Recuperación por Contribución por Mejoras, los proyectos de Obras Públicas "ENTUBADO DE CALLE 47 (ISLAS MALVINAS) TRAMO CALLE ROCA HASTA BV. HIPOLITO YRIGOYEN".-

Artículo 2º).- SOLICITASE en el marco de la Ley 12.385 la asignación del cincuenta por ciento (50%) de los fondos destinados para el Año 2023, para la realización de los Proyectos de Obras "ENTUBADO DE CALLE 47 (ISLAS MALVINAS) TRAMO CALLE ROCA HASTA BV. HIPOLITO YRIGOYEN".-



Municipalidad de Reconquista
Departamento Ejecutivo



"Reconquista CIUDAD ECUMÉNICA"

Artículo 3°).- FACULTASE al Sr. Intendente Municipal de Reconquista, Dr. AMADEO ENRIQUE VALLEJOS, D.N.I. N° 22.011.505, a llevar adelante las gestiones necesarias, incluso la suscripción del Convenio respectivo con el Superior Gobierno de la Provincia, tendiente a la aprobación de los proyectos pactados en el marco del proyecto para Obras menores en Municipios y Comunas, Ley Provincial N° 12385, sus modificatorias, complementarias y Decretos Reglamentarios.

Artículo 4°).- Las obras deberán estar contempladas en el convenio que se suscriba, según los artículos 1° y 2° de la presente, serán las que con sus características y presupuestos se detallan en el ANEXO I, que acompaña a la presente.

Artículo 5°).- De forma.


Ing. CARLOS JOSE I. CASTELLANI
Secretario de Planeamiento,
Obras Públicas y Hábitat
Municipalidad de Reconquista



Municipalidad de Reconquista
Secretaría de Planeamiento, Obras Públicas y Hábitat



"Reconquista, CIUDAD ECUMÉNICA"
"70 Aniversario del Coro Polifónico Municipal"
"1983-2023 – 40 Años de Democracia"



MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO,

OBRAS PÚBLICAS Y HÁBITAT.

LOCALIDAD RECONQUISTA – DEPARTAMENTO GRAL. OBLIGADO –
PROVINCIA DE SANTA FE

**PROYECTO: "ENTUBADO DE CALLE 47 (ISLAS
MALVINAS) TRAMO CALLE ROCA HASTA BV. HIPOLITO
YRIGOYEN"**

PRESENTACION FOCOM 2023 –

MONTO DE FINANCIAMIENTO: \$109.262.066,28 –



El proyecto tiene como objetivo el entubado de las cunetas sobre la calle 47, con el fin de mejorar la infraestructura de drenaje pluvial en la zona. La obra se llevará a cabo siguiendo las normativas y especificaciones técnicas vigentes. Son aproximadamente 1.138 metros lineales de entubado.

UBICACIÓN

La obra se llevará a cabo en Calle 47 Islas Malvinas entre Calle Roca y el Bulevar Hipólito Yrigoyen.



MEMORIA DESCRIPTIVA:

El alcance de la obra incluye los siguientes aspectos:

- Excavación y remoción del material existente en la cuneta.
- Preparación del lecho de la cuneta para la instalación del tubo.
- Suministro e instalación de tuberías de drenaje apropiadas.
- Conexión de las tuberías al sistema de drenaje existente.
- Ejecución de sumideros con rejillas verticales.
- Relleno y compactación del material excavado.



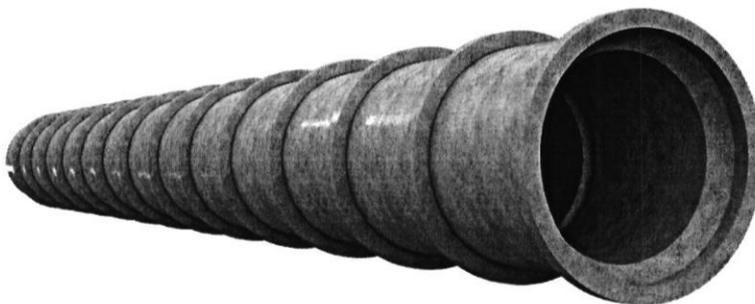
MEMORIA TÉCNICA:

El entubado de la cuneta en la calle 47 contribuirá significativamente a mejorar el sistema de drenaje en esta área, reduciendo los riesgos de inundaciones y mejorando la infraestructura vial.

Esta memoria descriptiva proporciona una visión general del proyecto, pero es importante que se adapte y amplíe según las necesidades y regulaciones específicas de su ubicación y proyecto en particular. Además, es fundamental contar con la supervisión de ingenieros y profesionales especializados en la construcción de obras de este tipo para garantizar su correcta ejecución.

- Se utilizarán tubos de hormigón de Ø1000 del lado norte y Ø800 del lado sur.
- Se llevará a cabo una excavación adecuada de la cuneta para permitir la instalación de los tubos de hormigón.
- La excavación se realizará hasta una profundidad y ancho necesaria para acomodar los tubos y permitir un correcto funcionamiento del sistema de drenaje.
- Se realizará una compactación adecuada del lecho de la excavación.
- Los tubos de hormigón se colocarán en la cuneta siguiendo las pendientes y alineamientos establecidos en el diseño.
- Se verificará que la caída de los tubos permita un flujo eficiente del agua hacia el punto de descarga.
- Se ejecutarán cámaras sumideros con rejas verticales para la captación de agua superficial.
- Se rellenará el espacio alrededor de los tubos con material granular apropiado, que se compactará adecuadamente en capas.

IMAGEN ILUSTRATIVA DE LOS TUBOS DE HORMIGON





CÓMPUTO Y PRESUPUESTO:

PRESUPUESTO DE MANO DE OBRA							
RUBRO	ITEM	DESIGNACIÓN DE LAS OBRAS	CÓMPUTO		PRESUPUESTO		% INCIDENCIA
			UNI.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO PARCIAL	
OBRA: ENTUBADO DE CALLE 47 (ISLAS MALVINAS) TRAMO CALLE ROCA HASTA BV. HIPOLITO YRIGOYEN							
UBICACIÓN: MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA PROVINCIA DE SANTA FE							
FECHA: SEPTIEMBRE 2023							
ENTUBADO CALLE 47, TRAMO ENTRE ROCA Y BV. YRIGOYEN							
1	MOVIMIENTO DE SUELO					\$ 8.065.356,78	7%
	1.1	SANEAMIENTO DE CUNETAS	M3	1.670,40	\$ 1.296,18	2.165.132,78	1,98%
	1.2	RELLENO Y COMPACTACIÓN	M3	2.041,60	\$ 2.890,00	5.900.224,00	5,40%
2	DESAGÜES PLUVIALES					\$ 101.196.709,50	93%
		TUBOS Ø1000	ML	1.050,00	\$ 49.630,00	\$ 52.111.500,00	47,69%
		TUBOS Ø800	ML	1.050,00	\$ 41.890,00	\$ 43.984.500,00	40,26%
		SUMIDEROS	M3	46,46	\$ 91.236,00	\$ 4.239.189,50	3,88%
		REJAS PARA SUMIDEROS	UNIDAD	44,00	\$ 19.580,00	\$ 861.520,00	0,79%
TOTAL						\$ 109.262.066,28	100%
EL PRESUPUESTO TOTAL ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 109.262.066,28							
SON: CIENTO NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SESENTA Y SEIS PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS							





Municipalidad de Reconquista
Secretaría de Planeamiento, Obras Públicas y Hábitat

"Reconquista, CIUDAD ECUMÉNICA"
"70 Aniversario del Coro Polifónico Municipal"
"1983-2023 - 40 Años de Democracia"

PLANIMETRÍA

